

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006; B.O.E. del 13), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

65.892/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión de Empresas Siderúrgicas» (Depósito número 347).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Palazón Frade mediante escrito y se ha tramitado con el número 116757-10547-116724.

La junta general extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 23 y 30 de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la junta aparece suscrita por D. Juan Manuel Álvarez Serrano, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006; B.O.E. del 13), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

65.893/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Cines de España» (Depósito número 873).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.^a Ángeles San Gabino Martínez mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2006 y se ha tramitado con el número 119174-10741.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 6 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 7 de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Camilo Tarrazón Rodon, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Ricardo Evole Martín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006; B.O.E. del 13), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

65.894/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Factoring» (Depósito número 4101).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Honorio Ruiz Cebrián mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2006 y se ha tramitado con el número 120412-10816-120326.

La Asamblea celebrada el adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 6 y 10 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Honorio Ruiz Cebrián, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, don Elías Soler Vives.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P. D. (Orden de 11-07-2006, B.O.E. de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

65.895/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Consultores, Asesores, Mediadores, Intermediarios y Corredores de Crédito» (Depósito número 8503).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Ángel Felipe Pérez Benito, don José Ignacio Bermejo Sánchez, don Jordi Mitjavila Furro, don Carlos Ortega Calderón, doña Beatriz Pérez Velasco y don Alberto Pérez Peláez, en calidad de promotores, fueron presentados por doña Mireia Monmeneu Pujol, mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2006 y se han tramitado con el número 119205-10742-119097.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Rambla Nova, número 95 de la localidad de Tarragona; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral,

aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P. D. (Orden de 11-07-2006, B.O.E. de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

65.896/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Razas Autóctonas Españolas de Protección Especial» (Depósito número 8495).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, fueron presentados por don José Ramón Justo Feijoo mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2006 y se han tramitado con el número de registro de entrada 106599-9532.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en el Pazo de Fontefiz, Parroquia de Acella, Coles (Ourense); su ámbito territorial es nacional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

65.897/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebida Envasadas» (Depósito número 1247).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Irene Zafra, mediante escrito de fecha 24 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 92855-7875-92692.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de octubre de 2006.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 7 de junio de 2006 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 4, 9, 10, 16 y 20 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por doña Irene Zafra Moreno, en calidad de secretaria general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral,

aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (Orden de 11-07-2006, B.O.E. de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

65.669/06. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción de embalse regulador para riego en el Término Municipal de Novelda (Alicante)».*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 25 de abril sobre Evaluación de Impacto Ambiental. De conformidad con el Real Decreto 287/2006 de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palle los daños producidos por la sequía, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del «Proyecto de Construcción de embalse regulador para riego en el T.M. de Novelda (Alicante)», durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de Construcción de embalse regulador para riego en el T. M. de Novelda (Alicante)», podrán ser consultados en horario de oficina, durante el periodo fijado, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Calle Alfonso XII, 62. 28071 Madrid, en la sede de la Subdelegación del Gobierno. Dependencia de Agricultura y Pesca. Avda. Federico Soto, 11. 03071 Alicante, y en el Ayuntamiento de Novelda, Plaza de España, 1. 03660 Alicante.

Las alegaciones que los interesados consideren oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

65.670/06. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del proyecto de reutilización agrícola de las aguas procedentes de la EDAR de Paguera, T. M. de Calviá (Mallorca)».*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 25 de abril sobre Evaluación de Impacto Ambiental. De conformidad con el Real Decreto 287/2006 de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palle los daños producidos por la sequía, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del

«Proyecto de Reutilización agrícola de las aguas procedentes de la EDAR de Paguera, T. M. de Calviá (Mallorca)», durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de Reutilización agrícola de las aguas procedentes de la EDAR de Paguera, T. M. de Calviá (Mallorca)», podrán ser consultados en horario de oficina, durante el periodo fijado, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Calle Alfonso XII, 62. 28071 Madrid, en la sede del Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, Edif. de la Administración Periférica del Estado. C/ Ciudad de Querétaro, s/n. Palma de Mallorca, y en el Ayuntamiento de Calviá, C/ Juliá Bujosa Sans Batle, 1. 07184 Calviá.

Las alegaciones que los interesados consideren oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

65.416/06. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto «Ampliación de la Estación de Compresión de Haro», en la provincia de La Rioja, así como el Documento de Análisis Ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y Ley 9/2006, de 28 de abril, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, c/ Paseo de Los Olmos, 19, (C.P. 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Ampliación de la Estación de Compresión de Haro» y sus instalaciones auxiliares, siendo su objeto adecuar la capacidad de la actual Estación de Compresión a los nuevos caudales que precisará comprimir como consecuencia de la ampliación de la nueva GNL del Puerto de Bilbao y del almacenamiento de gas natural de Gaviota (Vizcaya).

Descripción de las instalaciones: Instalación de dos nuevos turbocompresores que permitan pasar desde los 9,9 Megavatios (Mw) de las unidades existentes hasta los 23 Megavatios necesarios. Los dos turbocompresores se conectarán en paralelo con lo que se consigue que las máquinas entren en funcionamiento dependiendo de las necesidades que se produzcan.

Presupuesto total: 20.778.642,34 (veinte millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: Se concreta en la ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleje en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para la instalación de las infraestructuras necesarias para la ejecución de las obras. La duración de la ocupación coincidirá con la de las obras y la puesta en marcha de la instalación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en Logroño, c/ Miguel de Villanueva, 2-4.º, y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Haro.

Logroño, 2 de noviembre de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Ángel Hernández González.

Anexo

Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos Afectados por ocupación temporal. Proyecto P.20000666.1023 - Ampliación Estación de Compresión de Haro - Provincia: LO-La Rioja - Municipio: HA-Haro

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: LO-HA-800. Titular y domicilio: Santiago Ruiz Pérez, c/ José María López de Toledo, 4, 6.º Izq. - Logroño. Afección: SP(ML): 0,0. OT(M2): 5.815. D. Catastro: POL: 504; PAR: 336. Naturaleza: Labor regadío.

Finca N.: LO-HA-800 BIS00. Titular y domicilio: José Antonio García Martínez, c/ Doctores Castroviejo, 1 - Anguciana. Afección: SP(ML): 0,0. OT(M2): 5.815. D. Catastro: POL: 504. PAR: 336. Naturaleza: Labor regadío.

65.423/06. *Resolución de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Ampliación de la Capacidad de Emisión de gas natural hasta 1.350.000 Nm³/h de la Planta de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de GNL de Cartagena (Murcia)», así como su Estudio de Impacto Ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagas, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, 19 C.P.: 28005.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Ampliación de la Capacidad de Emisión de gas natural hasta 1.350.000 Nm³/h de la Planta de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de GNL de Cartagena (Murcia)».

Características de las instalaciones: Principalmente consisten en un nuevo vaporizador por agua de mar, con una capacidad unitaria de regasificación igual a 150.000 Nm³/h y una bomba secundaria de 270 m³/h que impulsa el GNL al nuevo vaporizador; una bomba de captación